

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		:	
RECEPCION	S	JBSECRET OFICINA C	ARIA OO DE PARTÉ
DEPART		2 8 NO	V 2011
DEP. T. R. Y REGISTRO	, c , a de .	RAM	
DEPART. CONTABIL.			D E
SUB. DEP. C. CENTRAL		1º	EXPRÓPIA
SUB, DEP. E. CUENTAS		· -	1.077.370, Obra: CON
SUB. DEP. :			TRAMO 2: ubicado en individualiz
DEPART. AUDITORIA			el Ministeri dicho lote p
V.O.P., U. y T.		2º	El propieta del lote de
SUB, DEP, MUNICIP,			número an
			499
REFRENDACION			
REF. POR \$:	_	3°,-	La comis Fiscalía Ex
IMPUTAC.:			los señore Rodríguez septiembre
DEDUC. DTO.:			cantidad d afecta al 1 2186 de 1 judicial, lo
AN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A			judiolai, iO

Departament.

Fiscalia - M.O.P.

Proceso Nº 5251660

sonologido (A.

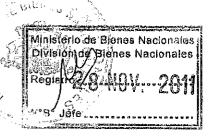
	Expediente N° Región de Los Lagos. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 499. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B.
6 - Je	SANTIAGO, 25 NOV 2011
	Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decretó Ley N° 2186 de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.
DE	CRETO (EXENTO)
370,4 CON(O 2: (o en ualiza	ASE para el Fisco el lote de terreno Nº 499, Km. 0 al Km. 1.077.416,20, necesario para la ejecución de la CESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B; que se encuentra la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se a en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a

EXPRÓPIA o Nº 499, Km. 1.077.370,4 ejecución de la Obra: CON ŤT - PARGUA. TRAMO 2: ie se encuentra ubicado en quihue y que se individualiza elaborados por el Ministerio que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

El propietario, rol de avalúo de la comuna de Calbuco y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
499	CONSTRUCTORA SERCO LIMITADA	153-149	1.379

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 690 de 31 de agosto de 2011, integrada por los señores Cristián Larrain Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, con fecha 30 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.222.000.- para el lote Nº 499. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 50.-En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$3.222.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORĖTO SILVA/ROJAS Ministra de Obras Públicas

Subrogante